

Resolución AD DDP N° 102/2023

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ

Paysandú, 31 de marzo del 2023

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° 140/2023 referente a la contratación de una empresa para brindar el Servicio de Acompañante para niños, niñas y adolescentes dependientes de la Dirección Departamental de Paysandú; -----

RESULTANDO: I) que dicho procedimiento fue dispuesto por Resolución AD DDP N° 102/2023 de fecha 04 de noviembre del 2022; -----

II) que se recibieron ofertas de los proveedores Cooperativa "El Hornero" RUT 120253720010 y Nueva Compañía Asistencial Ltda. RUT 214828010016; -----

III) que del informe de apertura de fecha 28 de marzo del 2023, surge desestimar la oferta de Cooperativa "El Hornero" por no presentar la documentación de requisitos previstos en el Numeral 9º del Pliego de Condiciones del llamado, además de señalarse que se le concedió un plazo de 2 días a efectos de presentar la documentación omitida y/o subsanar la presentada que no se ajustara a pliego, por lo cual, habiendo expirado dicho plazo, la firma no presenta lo solicitado por corrección de oferta; -----

IV) que del informe de apertura surge que la única válida por dar cumplimiento a los requisitos formales exigidos es la presentada por Nueva Compañía Sistema Asistencial Ltda., por lo que se sugiere adjudicar la Licitación Abreviada N° 140/2022 para la contratación de Servicio de Acompañante destinado a niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo la órbita de la Dirección Departamental de Paysandú a la empresa Nueva Compañía Sistema Asistencial Ltda., por un valor hora de \$ 375 (pesos uruguayos trescientos setenta y cinco) más IVA 10%, por un total de hasta 8.000 (ocho mil) horas anuales y un monto total anual de hasta \$ 5.300.000 (pesos uruguayos tres millones trescientos mil) IVA 10% incluido, con opción pago a crédito 30 días; -----

V) que el período de contratación es de un (1) año a contarse a partir de la notificación de la resolución de adjudicación, con opción a prórroga de igual período; -----

VII) que el precio a adjudicar está sujeto a ajuste paramétrico el 1 de enero de cada año por la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC) y de acuerdo a la paramétrica prevista en la Cláusula N° 13 del Pliego de Condiciones del llamado; -----

VIII) que a la fecha de publicación del procedimiento de referencia, así como al momento de la firma del presente Acto Administrativo, no se encuentra publicado el catálogo con el precio máximo de adquisición para este artículo en la web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE); -----

CONSIDERANDO: I) que esta Dirección Departamental acuerda en todos sus términos con la sugerencia realizada en el informe de apertura respecto a la adjudicación del procedimiento, por lo que corresponde tomar las medidas administrativas a efectos de resolver sobre el procedimiento en cuestión; -----

II) que corresponde establecer además que el costo de la referida adjudicación será cubierto con la partida mensual asignada a la Dirección Departamental para gastos de funcionamiento; -----

III) que corresponde disponer que al momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación se deberá dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo N° 3 de la Ley N° 18.244; -----



**INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ**

ATENCIÓN: a lo dispuesto en los Artículos Nº 33 y 43 del TOCAF, y las atribuciones delegadas establecidas en la Resolución de Directorio Nº 637/2018 de fecha 21 de febrero del 2018;-----

LA DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ
En ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) ADJUDICASE** la Licitación Abreviada Nº 140/2022 referente a la contratación de una empresa para brindar el Servicio de Acompañante para niños, niñas y adolescentes dependientes de la Dirección Departamental de Paysandú, a la Empresa Nueva Compañía Sistema Asistencial Ltda., por un valor hora de \$ 375 (pesos uruguayos trescientos setenta y cinco) más IVA 10%, por un total de hasta 8.000 (ocho mil) horas anuales y un monto total anual de hasta \$ 3.300.000 (pesos uruguayos tres millones trescientos mil) IVA 10% incluido, con opción pago a crédito 30 días.
- 2º) ESTABLÉCESE** que el período de contratación es de un (1) año a contarse a partir de la notificación de la resolución de adjudicación, con opción a prórroga por igual período.
- 3º) ESTABLÉCESE** que el costo de la referida adjudicación será cubierto con la partida mensual asignada a la Dirección Departamental para gastos de funcionamiento.
- 4º) DISPÓNESE** que al momento de la notificación de la resolución de la adjudicación, se deberá dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo Nº 3 de la Ley Nº 18.244.
- 5º) PASE** a Contador Delegado del Tribunal de cuentas para la intervención preventiva del gasto.
- 6º) CUMPLIDO** archívese.


Andrea Polischuk
DIRECTORA DEPARTAMENTAL
INAU PAYSANDÚ



Edificio Giossa - 18 de Julio 1169 - Apartamento 401 - Ciudad de Paysandú

Teléfonos (+598) 4722 3280 - (+598) 4722 9108 | Fax: (+598) 4724 1458 | paysandu@inau.gub.uy

www.inau.gub.uy

[@inauoficial](#)

[@INAU_OFICIAL](#)

[INAU](#)

[Inau_Oficial](#)